



ACTA DE SUBASTA ELECTRÓNICA PARA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA C.T.P. PARA EL FONDO EDITORIAL PEDRO “JORGE VERA” DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día viernes doce de diciembre de dos mil ocho, siendo las nueve horas cincuenta minutos, en cumplimiento con la disposición del Art. 66 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y dentro de la Subasta Inversa Electrónica para la Adquisición del Sistema CtP (Computer to Plate) para la Editorial “Pedro Jorge Vera” de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, se deja constancia la intervención de las siguientes empresas que previamente han sido calificadas.

GRAPHICSOURCE C.A., representada por la señora Carla Dolder de Rivas en su calidad de Presidenta Ejecutiva, de conformidad con el nombramiento de fecha 13 de abril de 2006, otorgado por la Junta General de Accionistas e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de mayo de 2006.

GLOBAL GRAPHIC Cia. Ltda., representada por el señor Marco Guevara, en su calidad de Gerente y Representante Legal.

El detalle de las ofertas económicas iniciales son las siguientes:

GRAPHICSOURCE C.A. - USD.147.855,00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES).

GLOBAL GRAPHIC Cia. Ltda.

Las ofertas económicas dentro de la puja se detallan a continuación:

GRAPHICSOURCE C.A. - 147.855,00. (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES).

GLOBAL GRAPHIC Cia. Ltda.

Se deja constancia que la Empresa GLOBALGRAPHIC, mediante comunicado de fecha 11 de diciembre de 2008, expresa que no ha podido ingresar al sistema por motivos que desconocen y por lo tanto no accedieron a la puja electrónica para presentar su oferta económica.

La Casa de la Cultura Ecuatoriana, considerando la Reforma al Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 427, de 17 de septiembre de 2008, cuyo Art. 4 añade al Art. 62 el segundo inciso que establece:

“...En el caso de que exista una calificación previa de cualquier índole y luego de ésta quedara habilitado solo un oferente, no se cumplirá el proceso de puja hacia abajo del

cce

CONSEJO NACIONAL



precio referencial, sino que el día y la hora señalados para la puja se efectuará entre la entidad contratante y el oferente habilitado una sola sesión de negociación sobre el precio a ofertar que será inferior al precio referencial, de esta sesión se levantará una acta de negociación...”

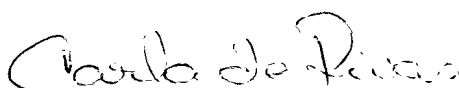
En vista de este incidente y previo al acto de adjudicación, la Comisión Técnica procedió a negociar el precio del resultado de la subasta electrónica, es decir del valor de USD.147.855,00 que ofertó la Empresa GRAPHICSOURCE C.A., llegando a convenir en el precio total de USD. 137.000,00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DÓLARES) la adquisición del sistema objeto del proceso.

Con estos antecedentes y luego de efectuada la negociación pertinente, se determina que la mejor oferta económica y más conveniente para los intereses institucionales es la presentada por la Empresa GRAPHICSOURCE C.A. a quien se adjudica el contrato para la provisión del sistema CIP.

De todo lo cual se deja constancia, firmando en unidad de acto en dos ejemplares de igual contenido y efecto legal.



Dr. Fabián Guerrero Obando
**DELEGADO DEL PRESIDENTE
DE LA CASA DE LA CULTURA**



Sra. Carla María Dolder Castro
**PRESIDENTA EJECUTIVA
GRAPHICSOURCE C.A.**

cce

INSTITUCIÓN

PRESIDENCIA • CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN

Av. Seis de Diciembre N16-224 • Telf. troncal: 2902 274/2223 391/2565 808 ext. 205/207 • Telefax: 2905 252 • Casilla 67 • Quito, Ecuador • E-mail: presidencia_cce@yahoo.com • Web: www.cce.org.ec